



CÓDIGO DEL CONCURSO: 220424/ASO/008	
CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 220424	BOUC: 22/04/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL	
DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Civil: Teoría General de la Obligación y del Contrato - Derecho Civil: Derechos Reales	
PERFIL PROFESIONAL: Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
<ul style="list-style-type: none">Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas: 0,4 puntos por año
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
<ul style="list-style-type: none">Experiencia docente hasta 2 puntos. A estos efectos, 0,20 puntos por añoDirección de Trabajos Fin de Máster (0,10 puntos por trabajo)Publicaciones Docentes (0,10 puntos por publicación)Proyectos de innovación docente (0,10 puntos por proyecto)Otros méritos: Premio de excelencia docente y gestión docente (0,10 puntos por mérito)
3. Otros méritos (0-1)
<ul style="list-style-type: none">Doctorado en Derecho civil (0,75 puntos)Publicaciones científicas en el ámbito del Derecho civil (0,10 puntos por publicación)Ponencias relacionadas con las materias de Derecho civil (0,10 puntos por ponencia)Organización de Congresos y Jornadas Científicas (0,05 puntos por cada uno)



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Exposición de su metodología docente adecuada a la plaza convocada (1 punto)
- Oratoria y claridad de la exposición (1 punto)

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: MATILDE CUENA CASAS

Firmado: JORGE ORTEGA DOMÉNECH